



lo siguiente

Se vio el Notelin oficial de la Prov^a no 41 en el q^{ue} se
 cuenta de inserto una Real orden de la Regencia Provisional
 del Reyno relativa a la dacion de cuenta por los
 Ayuntamientos de ay^{untamiento} de Hacienda con arreglo
 a la Ley de 9 de Julio de 1829 y en su consecuencia
 se acordó su cumplimiento en todas sus partes

El mismo numero inserta otro del Sr. Intendente de
 P^{rovincia} de la Prov^a para que se mande en el tiempo
 de un mes a mas termino de ochos dias certificacion de los
 valores de los frutos y rentas de 1838 con
 referencia a los tres ultimos mercados para
 su abono en la Extraordinaria de guerra
 en virtud de acordaron su cumplimiento

Asi lo acordaron y firman don Estan^{do} de
 que certifico

Mari^{ta} Mor^{ta}

Epam^{ta} + Mari^{ta}

Fu^{er}ta

Malvenda^{ta}

Quiv^{er}ta

Camacho^{ta}

Com^{is}ario

Alaj^{ar}ta

Fu^{er}ta
 J. Camacho

En la Villa de Estancia y Salas Com^{is}aria

